Resolución Ministerial

Lima, 31 JUL. 2017 **N° 194-2017-PCM**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 434-2002-PCM se aprueba la suscripción del Convenio de Administración de Fondos, entre la Presidencia del Consejo de Ministros y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, con el propósito de establecer mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia para la implementación de actividades orientadas a brindar asistencia técnica y profesional para el Proceso de Modernización y Descentralización de la Gestión del Estado;

Que, en virtud al referido Convenio se viene ejecutando el Programa de "Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado", destinado a fortalecer la capacidad técnica y administrativa para la modernización del Poder Ejecutivo, el mismo que tiene prórroga vigente hasta el 31 de diciembre del 2021; en el cual está comprendido el Proyecto 00059451 "Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado";

Que, la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza a la Presidencia del Consejo de Ministros aprobar transferencias financieras a favor del PNUD, con el objetivo de continuar con la ejecución del Programa de "Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado", precisando que las citadas transferencias se realizan mediante resolución del titular del pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en dicho pliego. La resolución se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Memorando N° 050-2017-PCM/FPDME, la Directora Nacional del Proyecto 00059451 "Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado" de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicita la transferencia financiera de recursos a favor del PNUD, por el importe de S/ 929,361.85 (Novecientos Veintinueve Mil Trescientos Sesenta y Uno con 85/100 Soles), con cargo a la específica de gasto 2.4.1 2.1 99 A otros Organismos Internacionales, de la Meta 0006: Conducción de Líneas de Políticas Institucional de la Secretaría General, con la finalidad de cumplir con las actividades previstas en el Plan de Trabajo del referido Proyecto para el periodo julio - diciembre de 2017;

Que, por Resolución Ministerial N° 256-2016-PCM, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros correspondiente al Año Fiscal 2017 y los recursos que lo financian, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, con Memorando N° 1028-2017-PCM/OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, emite opinión favorable para la realización de la transferencia de recursos y aprueba la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000833 a favor del Proyecto 00059451 "Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado" por el importe de S/ 929,361.85 Soles, con cargo a la Meta 0006: "Conducción de Líneas de Política Institucional", asignada a la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios – Rubro: 00 Recursos Ordinarios y Específica de Gastos 2.4.1 2.1 99 A otros Organismos Internacionales;

Que, en ese sentido resulta necesario autorizar la transferencia financiera de recursos a favor del PNUD, conforme a lo dispuesto en la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Con la visación de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto, Asesoría Jurídica y Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la transferencia financiera de recursos a favor del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la ejecución del Proyecto 00059451 "Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado", por el importe de S/ 929,361.85 (Novecientos Veintinueve Mil Trescientos Sesenta y Uno con 85/100 soles), a fin de cubrir los gastos programados en el Plan de Trabajo del mencionado Proyecto.

Artículo 2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, con cargo a la Meta 0006: "Conducción de Líneas de Política Institucional", asignada a la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios – Rubro: 00 Recursos Ordinarios y Específica de Gastos 2.4.1 2.1 99 A otros Organismos Internacionales.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría General, la Dirección Nacional del PNUD de la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Oficina de Asuntos Financieros de la Oficina General de Administración, para que en mérito a sus competencias realicen el trámite y seguimiento respectivo.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, y en la misma fecha, en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros